



## Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los        días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Federico Francisco Otaola, Alejandro Ricardo Fico seco y Mario Ramón Puig; bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1969 – Letra “W” – Año: 2023, caratulado “Lic. Demarco, Luciano – Miranda Mayra - Solic. Rec. **ALIANZA “VIA + LIBERTARIOS”** y;

### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/18 de autos se presenta Mayra Miranda y Julio César Flores, en su calidad de apoderados de la alianza “VIA + LIBERTARIOS”, constituyendo domicilio legal en calle Coronel Puch N° 660 – 1° piso, de esta ciudad capital y domicilio electrónico: [via.libertarios@gmail.com](mailto:via.libertarios@gmail.com), a los efectos de solicitar el reconocimiento de dicha Alianza para los comicios del 7 de mayo del corriente año, convocados mediante Decretos N° 7243-G-2022, N° 7244-G-2022 y N° 7626-G-2023, integrada por el partido político provincial “VIA (VALORES, IDEAS y ACCIONES)”, y el partido político municipal “PARTIDO LIBERTARIO” con ámbito de actuación en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, los cuales tienen vigente su personería jurídico definitiva a la fecha, conforme lo establecido en la Ley N° 3919/83.

Que, a tales efectos adjunta a fs. 1/5 de autos, Acta Constitutiva de la Alianza “VIA + LIBERTARIOS” de fecha 06 de marzo de 2023; a fs. 6/12 de autos, Plataforma Electoral; a fs. 13 de autos, fotocopia de la rúbrica del Libro de Actas del “Partido Libertario” con ámbito de actuación en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy; a fs. 14/15 de autos fotocopia simple Acta N° 1 de la Junta Promotora del partido político municipal “PARTIDO LIBERTARIO”, de fecha 05 de marzo de 2023, mediante la cual las autoridades del partido aprueban la formación de un Frente electoral para las elecciones provinciales del 07 de mayo de 2023 y autorizan al

apoderado Sr. Julio César Flores a suscribir los documentos e instrumentos necesarios para su conformación; a fs. 16/17 de autos, fotocopia de Acta N° 1 de la Junta de Gobierno del partido político provincial “Via (Valores, Ideas y Acciones)” de fecha de 05 de marzo de 2023, mediante la cual se aprueba la conformación de un Frente Electoral para las elecciones provinciales del 07 de mayo de 2023 y autorizan al Presidente de la Junta Lic. Luciano Demarco a suscribir los documentos e instrumentos necesarios para su conformación y a fs. 19/20 de autos, Acta N° 2 de la Alianza, de fecha 16 de marzo de 2023, mediante la cual ratifican a Luciano Demarco como Apoderado Titular de la Alianza y a Julio César Flores como apoderado suplente y constituyen domicilio electrónico: [via.libertarios@gmail.com](mailto:via.libertarios@gmail.com).

Que, la incorporación del partido político municipal “PARTIDO LIBERTARIO”, con ámbito de actuación en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, deberá tenerse efectuada en los términos del Art. 20° de la Ley N° 3919/83 y sus modificatorias.

Que, con la documentación que corresponde y presentada oportunamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 24° de la Ley 3919/83, encontrándose dicha presentación efectuada dentro de los plazos establecidos mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de 2.022, obrante a fs. 19 y vta. del Expte. N° 1938 - Letra: “A” - Año: 2022 caratulado: “TEP. CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES. 7 DE MAYO 2023”.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Reconocer a la Alianza “VIA + LIBERTARIOS”, a los efectos de participar en los próximos comicios del 7 de mayo de 2023, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.-



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

2º) Reconocer como apoderado titular al Lic. Luciano Demarco - MI N°,26.931.728, Apoderado suplente al Sr. Julio Cesar Flores – MI. N° 24.941.839 y por constituido domicilio legal y electrónico. -

3º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**